



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 048/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 1129/2018, de fecha 12 de julio de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 144, MZ. 23, Lote N° 24, con una superficie de 403,69 m² a favor de la Sra. Nancy Pedriel Vda. De Pedriel, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación Definitiva presentada el 19 de noviembre del 2014, ante la Secretaria General del Gobierno Municipal por la señora Nancy Pedriel Vda. De Pedriel, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Nor Este, U.V. 144, MZ. 23, Lote N° 24, con una superficie de 403.69 m².

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 030/94, de 25 de Agosto de 1995, misma que en su Artículo Primero, declara procedente la demanda de expropiación y adjudicación de



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

los terrenos ubicados en la zona Nor-Este de la ciudad, comprendidos dentro de la UV-144 manzanas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39. De los barrios "La Cabaña" y "10 de octubre", con una superficie de 645.937,56 m². (64 Has. y 5.937 M².) En cuyos terrenos los demandantes tienen construidas sus casas de vivienda, calles, avenidas y demás áreas verdes, matriz de agua potable y tendido eléctrico.

Que, igualmente se encuentra comprendido dentro de la Ordenanza Municipal N° 016/97 de 21 de abril de 1997, misma que en su Artículo Primero, declara procedente la ampliación de la Ordenanza Municipal No. 030/94 sobre expropiación de la UV. 144 de manzanas 3, 4, 5, 11, 12, 17 y 29 en observancia y cumplimiento de todos los artículos de la Ordenanza 030/94.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 562/2018, de fecha 16 de Abril de 2018, certifica que la Sra. Nancy Pedriel Vda. de Pedriel para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Nor-Este, U.V. 144, Mza. 23, Lote N° 24, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 52318924 de Bs. 18,723.00.- (Dieciocho Mil Setecientos Veintitrés 00/100 Bolivianos) de fecha 20/03/2018.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 305/2018, de 15 de Mayo de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Nancy Pedriel Vda. de Pedriel con C.I. N° 2819517 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 403.69 m² ubicado en la U.V. 144, Manzana 23, Lote N° 24, Zona Nor - Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 030/94 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 144, MZ. 23, Lote N° 24, Zona Nor Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

403.69 m², a nombre de la señora Nancy Pedriel Vda. de Pedriel con cedula de Identidad N° 2819517 SC.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 31 de Octubre de 2018


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO